

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA ECONÓMICA

El Banco de España viene realizando desde hace tiempo un conjunto de iniciativas encaminadas a promover la investigación en historia económica, especialmente en temas financieros y bancarios, y muy particularmente aquella desarrollada empleando los fondos documentales del propio Banco de España.

Para dar continuidad a esta iniciativa, el Banco de España, en sesión de su Comisión Ejecutiva del día **25 de noviembre de 2024**, ha adoptado el acuerdo de promover una nueva convocatoria del programa de ayudas a la investigación en Historia Económica. Este programa tiene un carácter anual y contempla la subvención de actividades que se habrán de iniciar en 2025, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos para desarrollar actividades investigadoras en Historia Económica, en particular las relacionadas con temas económicos y financieros de interés para un banco central.

Tras la selección de los proyectos el Banco de España suscribirá acuerdos de colaboración con las universidades y centros de investigación, españoles o extranjeros, con personalidad jurídica propia, conforme al modelo que se adjunta a esta convocatoria.

El acuerdo hará referencia expresa a las actuaciones concretas que en materia de investigación se vayan a desarrollar y a las contrapartidas que aportarán a cada una de ellas el Banco de España y la institución colaboradora. Entre dichas actuaciones en materia de investigación se pueden contemplar colaboraciones entre personal investigador de ambas instituciones.

2 CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El acuerdo de colaboración tendrá como objeto la ejecución de proyectos de investigación sobre alguno de los temas descritos en la base 1, cuyos resultados se difundan a través de artículos o libros publicados en revistas o editoriales de reconocida excelencia académica.

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de un año. Las publicaciones que recojan los resultados del proyecto, así como las actividades realizadas en su desarrollo, reconocerán expresamente la financiación del Banco de España.

La aportación del Banco de España al acuerdo será de 15.000 euros disponible del siguiente modo: la mitad de la aportación aprobada, al inicio de la colaboración, y la otra mitad, a la finalización del acuerdo.

Se realizará un seguimiento para determinar el grado de cumplimiento del acuerdo suscrito, cuyo resultado determinará la continuidad o no de la ayuda inicialmente asignada. Las evaluaciones de seguimiento se realizarán por un Comité nombrado por el Banco de España y en el que la universidad u organismo de investigación colaborador podrá nombrar a un representante.

3 PROPUESTAS DE ACUERDO DE COLABORACIÓN

Los acuerdos de colaboración que instrumentan este programa incluirán como mínimo al Banco de España y a una universidad u organismo de investigación, español o extranjero, de reconocido prestigio. Podrán realizarse acuerdos entre el Banco de España y consorcios en los que participen varias universidades u organismos de investigación de reconocido prestigio. Las personas que la institución colaboradora designe para participar en proyectos y actividades del acuerdo mostrarán su conformidad con las tareas que se les asigna en la propuesta presentada.

La aportación del Banco de España se podrá realizar en forma de contribuciones monetarias y personal investigador, mientras que se espera que la de la institución colaboradora se materialice en dedicación de su personal docente e investigador a los proyectos y actividades que se detallen en el acuerdo.

4 SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las personas interesadas en esta convocatoria deberán enviar al correo electrónico per.investigacion.becas@bde.es la siguiente documentación, antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del **20 de enero de 2025**:

- a) Formulario de solicitud, disponible en el sitio web del Banco de España <https://bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco/becas-investigacion-ayudas-bde/convocatoria-del-programa-de-ayudas-a-la-investigacion-en-historia-economica.html>
- b) Memoria detallada de las actividades que se van a realizar en el marco del acuerdo. Podrá presentarse en castellano y en inglés.
- c) Currículum del personal involucrado, ya sea del profesorado que se va a contratar o del personal involucrado en el desarrollo de los proyectos de investigación. Podrá presentarse en castellano y en inglés.

5 SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité de personas expertas nombrado por el Banco de España.

Se seleccionarán hasta un máximo de dos proyectos en Historia Económica. El anuncio de las propuestas seleccionadas se realizará antes del **15 de marzo de 2025**.

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- i) Adecuación al tema y a los objetivos previstos en la convocatoria.
- ii) Solvencia científica y técnica evaluada a partir de la experiencia previa en los temas del programa de las personas involucradas directamente en las actividades de las

propuestas. Se valorará especialmente la excelencia en la investigación de las personas propuestas por la institución colaboradora para la ejecución de los proyectos.

- iii) Reconocimiento científico y académico de la universidad u organismo de investigación que presenta la solicitud, especialmente en las áreas o temas propios del programa.
- iv) Impacto científico y profesional de los resultados que se prevé alcanzar con las actividades propuestas en el acuerdo.

Una vez seleccionadas las propuestas, el Banco de España suscribirá el acuerdo correspondiente con la universidad, centro de investigación con personalidad jurídica propia o consorcio de universidades/centros de investigación, no con los departamentos o centros adscritos a ellos. La aportación del Banco de España será entregada a la universidad, organismo de investigación o consorcio, que se responsabilizará de que se destine a los fines previstos en el acuerdo.

6 INFORMACIÓN

Las peticiones de información y las consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a:

Banco de España
División de Selección
Alcalá, 48
28014 Madrid

Internet: <https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco/>
Correo electrónico: per.investigacion.becas@bde.es

El Banco de España podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria.

EL SECRETARIO GENERAL.